1. Identificación

1.1. De la Asignatura

Curso Académico	2023/2024
Titulación	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
Nombre de la Asignatura	TECNOLOGÍA AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA I
Código	5768
Curso	SEGUNDO
Carácter	OBLIGATORIA
N.º Grupos	1
Créditos ECTS	6
Estimación del volumen de trabajo del alumno	150
Organización Temporal/Temporalidad	1 Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	ESPAÑOL

1.2. Del profesorado: Equipo Docente

Coordinación de la asignatura JUAN CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ	Área/Departamento	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL/COMUNICACIÓN
	Categoría	ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	juancarlosmr@um.es http://webs.um.es/juancarlosmr/miwiki/doku.php Tutoría Electrónica: SÍ

Grupo de Docencia: 1 Coordinación de los grupos:1	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Primer Cuatrimestre	Martes	16:00- 18:00	868889413, Facultad de Matemáticas y Aulario General B1.1.033B	Solicitar siempre cita previa para concertar tutoría presencial.
		Primer Cuatrimestre	Miércoles	14:30- 15:30	868889413, Facultad de Matemáticas y Aulario General B1.1.033B	Solicitar siempre cita previa para concertar tutoría presencial.

2. Presentación

Tecnología Audiovisual y Multimedia I es una asignatura cuatrimestral obligatoria de 6 créditos ECTS que se imparte en el segundo curso del Título de Grado en Comunicación Audiovisual.

Constituye una introducción a los conocimientos básicos de las principales tecnologías de la imagen audiovisual. Se plantea como un laboratorio teórico y práctico, abordando las relaciones entre la tecnología y la comunicación, los lenguajes audiovisuales y la comunicación digital.

Tiene un planteamiento firmemente divulgativo, práctico y directamente relacionado con las rutinas de trabajo en el sector audiovisual, entendiendo la tecnología como un instrumento al servicio de la comunicación.
Su objetivo general consiste en introducir al alumnado en los conocimientos básicos de las principiales tecnologías, equipos y procedimientos de la imagen y el sonido siempre en relación directa con su aplicación práctica y concreta en la generación de contenidos audiovisuales y al lenguaje cinematográfico y audiovisual, de acuerdo con criterios de eficacia visual, estética, expresiva y narrativa.

La asignatura tiene siempre muy presente que la tecnología en el ámbito de la comunicación audiovisual es ante todo un instrumento para la creación de contenidos y transmisión de mensajes e ideas de diversa naturaleza y en función de la elaboración de estos, ha de ser afrontada siempre, desde el entorno universitario.

La asignatura promueve una perspectiva crítica y de cuestionamiento sobre las relaciones entre comunicación y tecnologia y sobre los contenidos generados a través de esta. Asimismo valora la creatividad y ofrece herramientas tecnológicas no como un fin en si mismas, sino como cauces a través de los cuales desarrollar y depurar dicha creatividad audiovisual.

La dinámica de trabajo pedagógico que se plantea en la enseñanza y aprendizaje se basa en la adquisición de conocimientos especializados y relacionales que se desarrollarán en el transcurso de otras asignaturas en curso del grado: Periodismo audiovisual, Postproducción digital, Narrativa audiovisual y Dirección, Producción y Realización, entre otras.

Durante las horas prácticas de la asignatura, el alumno recibirá formación sobre la aplicación de los aspectos teóricos tratados en clase. El uso de la tecnología en la generación de contenidos audiovisuales solo se puede abordar desde una base de conocimiento de gramática y guion audiovisual, por ello, también se abordarán someramente estas cuestiones, habida cuenta de que en el segundo curso del grado no existe ninguna otra asignatura reglada en la que se traten dichos contenidos, esenciales para aplicar la tecnología para una finalidad de comunicación.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1 Incompatibilidades

No consta

3.2 Recomendaciones

Las propias del acceso al Título de Grado en Comunicación Audiovisual. Si bien no se establecen requisitos previos específicos para la materia, es altamente recomendable tener superados los contenidos relacionados con Teoría e Historia de los medios audiovisuales.

4. Competencias

4.1 Competencias Básicas

· CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

· CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

· CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

· CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

· CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

4.2 Competencias de la titulación

· CG3. Capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos, empresariales u organigramas laborales.
· CG5. Orden y método: habilidad para la organización y temporalización de las tareas, realizándolas de manera ordenada adoptando con lógica las decisiones prioritarias en los diferentes procesos de producción audiovisual.
· CG7. Toma de Decisiones: Capacidad para acertar al elegir en situaciones de incertidumbre, asumiendo responsabilidades.
· CE1. Conocimiento y aplicación de las técnicas y procesos de creación y difusión audiovisuales en sus diversas fases, tanto en el cine como en televisión, vídeo y multimedia desde el punto de vista de la puesta en escena desde la idea inicial hasta su acabado final.
· CE6. Conocimiento teórico-práctico y aplicación de las tecnologías aplicadas a los medios de comunicación audiovisuales (fotografía, radio, sonido, televisión, vídeo, cine, y soportes multimedia).
· CE19. Capacidad y habilidad para planificar y gestionar los recursos humanos, presupuestarios y medios técnicos, en las diversas fases de la producción de un relato cinematográfico o videográfico.
· CE28. Capacidad para aplicar técnicas y procesos de creación y difusión en el campo del diseño gráfico y de los productos multimedia e hipermedia en sus diversas fases, desde una perspectiva teórica y práctica.
· CE29. Capacidad para aplicar técnicas y procedimientos de la composición de la imagen a los diferentes soportes audiovisuales, a partir del conocimiento de las leyes clásicas y de los movimientos estéticos y culturales de la historia de la imagen mediante las nuevas tecnologías de la información.
· CE32. Capacidad y utilización de las técnicas y procesos en la organización de la producción fotográfica, así como las técnicas y procesos de creación en el campo de la imagen fija en general tanto en entornos analógicos como digitales.
· CE37. Capacidad para grabar señales sonoras desde cualquier fuente sonora: acústica o electrónica; digital o analógica y de mezclar estos materiales con una intencionalidad determinada teniendo en cuenta los niveles, efectos y planos de la mezcla final masterizada.
· CE39. Habilidad para el uso adecuado de herramientas tecnológicas en las diferentes fases del proceso audiovisual para que los alumnos se expresen a través de imágenes o discursos audiovisuales con la calidad técnica imprescindible.

4.3 Competencias transversales y de materia

· Competencia 1. Capacidad y habilidad para el uso adecuado de herramientas tecnológicas en las diferentes fases del proceso audiovisual.
· Competencia 2. Capacidad y habilidad para utilizar los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas.
· Competencia 3. Capacidad en la gestión de imagen fotográfica digital

· Competencia 4. Capacidad para aplicar las herramientas tecnológicas al servicio del lenguaje cinematográfico y audiovisual y manejo de las mismas

5. Contenidos

TEMA 1. REGISTRO EN CÁMARA, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE CAPTACIÓN DE IMAGEN

1.1 La cámara de vídeo. Aspectos tecnológicos y de manejo esenciales

1.2 Introducción a la resolución de la imagen en vídeo

1.3 Lentes y accesorios de cámara

TEMA 2. LA CÁMARA COMO RECURSO TECNOLÓGICO, NARRATIVO Y EXPRESIVO

2.1 Grámática audiovisual básica

2.2 Aproximación al guion audiovisual

2.3 Introducción a la composición del encuadre en la imagen audiovisual

TEMA 3. REGISTRO DE SONIDO, EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS BÁSICOS

4.1. Sonido de referencia y directo

4.2. Tipos de micrófonos

4.3. Captación de sonido en cámara y en grabadora

TEMA 4. LA ILUMINACIÓN: ELEMENTOS TÉCNICOS Y FUNCIONALES

3.1. Tipos de luminarias

3.2. Esquema básico de iluminación

PRÁCTICAS

Práctica 1. PRÁCTICA DE LABORATORIO (GRUPAL): Relacionada con los contenidos Tema 2,Tema 4 y Tema 1

Realización de micro cortometraje de ficción (grupos)

- Realización de un micro cortometraje de carácter narrativo de duración a determinar por el profesor, dentro de las horas presenciales de prácticas.
- El número mínimo y máximo de componentes por grupo será determinado por el profesor en función de los alumnos matriculados, operatividad logística y de aprovechamiento de la práctica, así como especialmente, por los equipos y condiciones de los mismos, disponibles en la facultad en el momento de desarrollar la práctica.
- Está previsto el uso de cámaras y equipos de la facultad.

- Esta práctica englobará desde la idea hasta la edición, con especial atención a la grabación poniendo en práctica los conocimientos teóricos y destrezas adquiridas en el manejo técnico de los equipos hasta el momento de realización de esta práctica.

En caso de que no se dispusiera de los equipos adecuados para la correcta realización de las prácticas por grupos, se presenten problemas logísticos, organizativos u operativos ajenos al profesor, éste podrá eliminar o modificar dichas prácticas en pos de salvaguardar el aprovechamiento formativo para los alumnos, con los recursos disponibles.

Práctica 2. PRÁCTICA DE PIEZA AUDIOVISUAL (GRUPAL O INDIVIDUAL): Relacionada con los contenidos Tema 2,Tema 3,Tema 4 y Tema 1

Realización de una pieza audiovisual (individual o grupos limitados)

- Dada la importancia que en el conjunto de la evaluación representa esta práctica, el profesor será exigente y riguroso en la evaluación de la misma por lo que se recomienda a los alumnos esmero y esfuerzo en su elaboración.
- Las características, condiciones y los criterios de evaluación serán detallados en anuncio en Aula Virtual con antelación y regirán la valoración del trabajo. El profesor ponderará todos ellos para elaboración de la nota. Su incumplimiento podrá suponer un impacto negativo en la evaluación e incluso el suspenso.
- Esta segunda práctica podrá tener forma de cortometraje de ficción narrativa o de video musical de estructura narrativa, pero el profesor será el que determinará el tipo de pieza audiovisual (corto o vídeo musical) a realizar en cada curso académico por parte de los alumnos.
- Este trabajo se realizará fuera de las horas de prácticas docentes dentro de las horas contempladas como trabajo autónomo del alumno.
- Podrá ser elaborado de forma individual o por grupos reducidos (cuyo número máximo de componentes será determinado por el profesor)
- El profesor podrá pedir junto con el cortometraje, la entrega de documentación relativa al mismo tales como guion, ficha técnica y/o memoria
- La entrega de esta práctica es obligatoria y su aprobado (la nota mínima de aprobado es 5) indispensable para aprobar la asignatura en su conjunto.
- Cualquier aspecto relativo a esta práctica será determinado siempre por el profesor y comunicado en su caso -como se indica anteriormente- a través del Aula Virtual.

6. Metodología Docente

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Conceptos, Modelos, Metodologías y Técnicas	Lección Magistral: Exposición.	37.5	52	89.50
Desarrollo de Proyectos	Seminario, prácticas y desarrollo de trabajos	18.5	24	42.50
Resolución de Problemas	Tutoría formativa	3	2	5.00
Evaluación	Examen	1	12	13.00

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
	Total	60	90	150

7. Horario de la asignatura

https://www.um.es/web/estudios/grados/audiovisual/2023-24#horarios

8. Sistema de Evaluación

Métodos / Instrumentos	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios con independencia de que se realicen individual o grupalmente
Criterios de Valoración	Las cuestiones planteadas en el examen versarán sobre toda la materia tratada en las clases de la asignatura así como en sus sesiones prácticas. Dicho examen estará orientado a demostrar la asimilación y comprensión de los contenidos teórico-prácticos de las clases. Se recomienda consultar el apartado "Observaciones" de esta guía.
Ponderación	40
Métodos / Instrumentos	Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.
Criterios de Valoración	En las prácticas se valorará especialmente la capacidad para demostrar la asimilación, comprensión y aplicación de los contenidos teórico-prácticos de las clases. También el nivel de preparación y organización del trabajo en las distintas fases; el orden, rigor y corrección en la elaboración de la documentación y la memoria correspondiente; la capacidad crítica y autocrítica; y, finalmente, la calidad creativa y técnica del resultado. Se recomienda consultar el apartado "Observaciones" de esta guía.
Ponderación	50

Métodos / Instrumentos	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.
Criterios de Valoración	Se valorará la diligencia y el interés en el cumplimiento de plazos y requisitos para las distintas tareas, así como la capacidad crítica y autocrítica y la preparación y la implicación de cara a la participación en foros y debates de clase. También se valorará especialmente la capacidad para demostrar la asimilación y comprensión de los contenidos teórico-prácticos de las clases. Se recomienda consultar el apartado "Observaciones" de esta guía.
Ponderación	10

Fechas de exámenes

https://www.um.es/web/estudios/grados/audiovisual/2023-24#examenes

9. Resultados del Aprendizaje

Capacidad y habilidad para el uso adecuado de herramientas tecnológicas en las diferentes fases del proceso audiovisual.

Capacidad y habilidad para utilizar los sistemas y recursos informáticos, y sus aplicaciones interactivas.

10. Bibliografía

Bibliografía Básica

Amitrano, Alessandra, (1998). El cortometraje en España : una larga historia de ficciones breves. Valencia: Filmoteca Generalitat Valenciana.

Millerson ,G., (2008) Iluminación para televisión y cine. Madrid: RTVE Instituto.

Medina, Pedro y González, Luis M., (2005). Cortos pero intensos : las películas breves de los cineastas españoles. Alcalá de Henares: Festival de Cine de Alcalá de Henares.

Vericat Turà, David, (2003). Silencio, se habla : el cine según sus directores. Madrid: T&B

Bibliografía Complementaria

Adelman, K., (2005). Cómo se hace un cortometraje. Madrid: Ma Non Troppo.

Almendros, N., (1996), Días de una cámara, Barcelona: Ed. Seix Barral.

Anderson, J., (2012). De aspirante a cineasta. Barcelona: Anaya.

Alten, S.R., (2008), El sonido en los medios audiovisuales. Madrid: Escuela de cine y vídeo.

Bernal, F., (2003), Técnicas de iluminación en fotografía y cinematografía. Barcelona: Omega.

Bethencourt Machado, T. (1991). Qué es la televisión. Madrid: Ediciones Granada

Blacker, I. R. (1993). Guía del escritor de cine y televisión. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra.

Block, B., (2008). Narrativa visual. Creación de estructuras visuales para cine, vídeo y medios digitales. Ed Omega.

Bou Bauzá, G., (2003), El guión multimedia. Madrid: Anaya Multimedia.

Castillo, J.M. (2000). Elementos del lenguaje audiovisual. Madrid: Instituto Oficial de Radio y Televisión.

Carrière, J. C. y Bonitzer, P., (1991), Práctica del guión cinematográfico. Barcelona: Paidós.

Cooper, P. y Dancyger, K., (2008), El guión de cortometraje. Madrid: IORTV.

Eisenkolb, K. y Weickardt, H. (1995). PC y vídeo. Barcelona: Marcombo.

Fernández Díez, F. y Martínez Abadía, J., (1999), Manual básico de lenguaje y narrativa audiovisual. Barcelona: Paidós.

Figgis, M., (2008). El cine digital. Madrid: Alba Editorial.

González Pertusa, F., (2001), Diccionario técnico de expresiones audiovisuales, Murcia: Diego Marín Librero-Editor.

Langford, M. y Bilissi, E., (2009), Tratado de fotografía. Barcelona: Omega.

Llorens, V. (1993). Principios de la tecnología del vídeo. Valencia: Nau Llibres.

Martínez Abadía, M., (2008) Introducción a la tecnología audiovisual. Barcelona: Paidós.

Martínez Abadía, M., (2009), Manual básico de tecnología audiovisual y técnicas de creación, emisión y difusión de contenidos. Barcelona: Paidós.

Martínez Rodríguez, J.C. (2004). Guía del cortometraje en España. Murcia: Instituto de la Juventud Región de Murcia.

Martínez Rodríguez, J.C. (2003). Panorámica del cortometraje en España, ¿un futuro digital?. En Cerón, J.F. (editor), Años de corto. Apuntes sobre el cortometraje español desde los noventa (pp. 15-32). Murcia: Universidad de Murcia.

Mc Kee, R., (2002), El guión. Sustancia, estructura, estilo y principios de la escritura de guiones. Barcelona: Alba.

Most, Jacob (1994). Así se crean guiones. Barcelona: Cims.

Raimondo Souto. H. M., (2003), Manual del cámara de cine y vídeo. Madrid: Cátedra. Signo e imagen.

Rumsey, F. y McCormick, T., (2009), Sonido y grabación. Introducción a las técnicas sonoras. Madrid: IORTV.

Katz, S. D. (1992). Plano a plano. De la idea a la pantalla. Madrid: Plot Ediciones.

J. Lindenmuth, K., (2011). Cómo hacer documentales. Madrid: Acanto.

Shenk, S. y Long, B., (2012), Manual de cine digital. Barcelona: Anaya.

Palazón Meseguer, A. (1998). Lenguaje audiovisual. Madrid: Acento Editorial

Ruiz Martínez, A. et al. (2017): Informática básica para universitarios Editorial: Universidad de Murcia

Verntallat, J. (2012) Vídeo digital. Editorial: Madrid : Tikal.

Villain, D., (1997), El encuadre cinematográfico. Barcelona: Paidós.

Wyatt, H. y Amyes, T. (2005). Postproducción de audio para TV y cine. Guipúzcoa: Escuela de cine y video de Andoain.

Yewdall, D. L. (2008). Uso práctico del sonido en el cine. Madrid: Escuela de cine y vídeo.

11. Observaciones y recomendaciones

SOBRE LA EVALUACIÓN

METODOS/INSTRUMENTOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PONDERACION
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de tipo test, realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	Serán susceptibles de formar parte del examen todos y cada uno de los contenidos y conceptos que se haya explicado, tanto en las clases teóricas, como en las sesiones prácticas, así como todos los ejemplos audiovisuales analizados en clase. La nota mínima de aprobado es 5. IMPORTANTE: Es condición imprescindible aprobar el examen para poder aprobar la asignatura.	40%
Informes escritos, trabajos y proyecto	PRÁCTICA Realización de una pieza audiovisual (individual o grupos) • Esta práctica se desarrolla fuera de las horas de prácticas docentes, dentro de las horas contempladas como trabajo autónomo del alumno. • Podrá será realizado, según la convocatoria, de forma	50%

		individual y/o por grupos (cuyo número máximo de componentes será determinado por el profesor) • En esta práctica se aplicarán todos los conocientos teórico-prácticos aborados en la asignatura hasta el momento de presentación de la misma. Esencialmente se basa en la capacidad el alumno para asimilar y aplicar en una pieza audiovisual completa todo lo que se explica en la asignatura a todos los niveles. • Todas las condiciones de tiempo y forma, así como documentos anexos (guion, ficha, etc.) que deban adjuntarse al trabajo, serán comunicadas por el profesor a través de anuncio en Aula Virtual de la asignatura y son de obligado y estricto cumplimiento para la evaluación. • Los criterios de evaluación detallados serán publicados por el profesor en Aula Virtual.	

	IMPORTANTE: Es condición imprescindible aprobar esta práctica para poder aprobar la asignatura.	
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades.	PRÁCTICA Realización de micro cortometraje de ficción (grupos) • Por grupos se realizará un micro cortometraje de carácter narrativo cuya duración máxima será determinada por el profesor. La grabación y el montaje se efectuarán enteramente dentro de las horas docentes de prácticas de acuerdo con unas condiciones muy concretas de tiempo y equipos. • El número mínimo y máximo de componentes por grupo será determinado por el profesor en función de los alumnos matriculados, operatividad logística y de aprovechamiento de la práctica, así como los equipos de los que dispondrán, que dependerá del equipamiento y condiciones del mismo en la facultad en el momento de desarrollar la práctica.	10%

	• Los criterios de evaluación detallados serán publicados por el profesor en Aula Virtual. IMPORTANTE: La nota mínima de aprobado es 5. Los alumnos entregarán la práctica en tiempo y forma marcado por el profesor, los que no lo hagan no tendrán posibilidad de hacerlo después pues además se trata de una práctica de grupos en horas lectivas, con un equipamiento y tiempos de ejecución específicos y por tanto no puede realizarse fuera de estas circunstancias.	

ASUNTOS VARIOS

No se guardan calificaciones de ninguna práctica cuando se suspende la asignatura para el curso siguiente. El alumno que suspenda la asignatura tendrá que repetir curso incluyendo exámenes y todas y cada una de las prácticas correspondientes.

El plagio de cualquier parte de las prácticas supone una calificación de cero puntos en la evaluación de toda la asignatura y puede dar lugar a acciones de carácter disciplinario ante la autoridad académica.

La utilización de aplicaciones o herramientas de Inteligencia Artificial sin el visto bueno previo y expreso del profesor, queda totalmente prohibida. En caso de no respestar esta prohibición, la convocatoria quedará automáticamente suspensa.

Durante fines de semana, días festivos y períodos de vacaciones no se atenderán consultas ni mensajes en Aula Virtual ni correo electrónico.

ASISTENCIA

La asistencia a las clases teóricas y a las prácticas en este asignatura no es obligatoria, en tanto que no representa un porcentaje específico establecido de la nota final, ni implica penalizaciones ni se seguirá un control de firmas. Ahora bien, el profesor sí podrá aleatoriamente y todas las veces que le parezca oportuno, pasar lista de los alumnos matriculados para ir conociéndolos, observar quienes asisten regularmente, tomar notas al respecto y a efectos estadísticos.

POSIBLE VALORACIÓN DE OTRAS VARIABLES EN LA NOTA FINAL

El profesor podrá valorar si lo estima oportuno, la participación de los alumnos en actividades extraacadémicas que eventualmente pudieran surgir durante el cuatrimestre, siempre que hayan sido expresamente recomendadas por el profesor y directamente relacionadas con contenidos de esta asignatura y con la creatividad audiovisual. En este sentido, la nota final del alumno podrá ser redondeada al alza (no más de 0,5 puntos como máximo) si concurren a la vez las siguientes condiciones:

- Participación demostrable en actividades no estrictamente académicas recomendadas por el profesor y vinculadas a la creación audiovisual.

- Participación y aportaciones en las clases, manifestadas de manera continuada a lo largo del cuatrimestre.

- Haber obtenido en primera convocatoria como mínimo un 7 tanto en el examen como en la práctica 2.

- En todo caso, esta cuestión siempre quedará a critero exclusivo del profesor.

CONVOCATORIAS Y RECUPERACIONES DE LA PRÁCTICA OBLIGATORIA

El alumno disponde de un máximo de 2 convocatorias a las que presentarse de las 3 que marca la normativa (una en enero, otra en mayo y otra en junio).

La práctica de laboratorio grupal tiene lugar en un calendario, condiciones y desarrollo muy específico que hacen inviable su recuperación, por lo tanto, no es recuperable, si bien aprobarla tampoco es obligatorio para aprobar el conjunto de la asignatura.

La primera convocatoria será en fecha determinada por el profesor en el marco del calendario lectivo oficial de la asignatura. Esta convocatoria es la preferente y a la que los alumnos deben prioritariamente presentarse, tanto para el examen como la práctica obligatoria. En cuanto a esta última, las normas serán publicadas con antelación en Aula Virtual y explicadas en clase. Podrá realizarse individualmente o por grupos formados por 3 personas como máximo.

Solo a las personas que presenten la práctica y el examen en primera convocatoria y que hubieran suspendido el examen, si tienen aprobada la práctica, se les podrá guardar la nota para la siguiente convocatoria.

La normativa obliga al profesor a permitir que el alumno pueda presentar en las convocatorias de mayo y/o junio la práctica si está suspendida o no presentada. La entrega de dicha práctica se efectuará el día del examen exclusivamente a través de Tareas de Aula Virtual y en el horario establecido por el profesor y publicado en Aula Virtual. Será individual.

IMPORTANTE: A los alumnos que no presentaron la práctica en primera convocatoria o la suspendieron NO se les guardará la nota del examen para la siguiente convocatoria, lo hubieran aprobado o no. Si un estudiante se presenta al examen y lo aprueba, pero no presenta la práctica obligatoria o bien la suspende, suspende la convocatoria en su conjunto y tendrá que presentarse a la siguiente realizando tanto el examen como la práctica.

Las condiciones, fechas y forma de presentación de esta práctica obligatoria en cada una de las convocatorias son competencia exclusiva del profesor y de obligado cumplimiento en todos los casos.

SOBRE LA PRIMERA CONVOCATORIA Y POSIBILIDAD DE APROBADO GLOBAL

Los alumnos que presenten la práctica en primera convocatoria y la aprueben con nota igual o superior a 7, pero que en el examen hubieran obtenido un 4,5 o calificación menor a 5, podrán, si lo solicitan al profesor, obtener un aprobado global final de 5 en la asignatura si se dan estos requisitos:

1. Tener aprobada la práctica obligatoria con una nota de 7 o superior

2. Tener en el examen una nota al menos de 4,5

3. Solicitarlo por escrito al profesor antes de que transcurran 48 horas desde la publicación de dichas notas.

4. Esta prerrogativa en el uso de las atribuciones del profesor solo se aplicará en la primera convocatoria.

APUNTES Y MATERIALES DOCENTES

El profesor no suministra en ningún caso «apuntes» ya redactados ni tampoco las presentaciones docentes visuales. Este material lo elabora el profesor con el objetivo de facilitar a los alumnos la comprensión de los contenidos y hacerlos más amenos y comprensibles en las clases presenciales. Esto incluye los contenidos audiovisuales como ejemplos y fragmentos y piezas audiovisuales (un cortometraje o un videoclip, por ejemplo) susceptibles de análisis en clase.

Los alumnos son los responsables de elaborar sus propios apuntes asistiendo con aprovechamiento a las clases teóricas y sesiones prácticas, atendiendo a las diversas explicaciones, análisis, ejemplos presentados y aclaraciones desarrolladas en las mismas por parte del profesor. Se recuerda que en esta universidad rige la presencialidad.

Está expresa y totalmente prohibida la grabación de audio y/o vídeo por parte del alumnado de las clases o partes de las mismas sin el consentimiento expreso y por escrito del profesor. En caso de no respetar esta prohibición, se tomarán cuantas medidas académicas, disciplinarias y también legales que sean necesarias contra los responsables, incluso la denuncia judicial contra el responsable por uso ilegítimo de la imagen e intromisión.

Las presentaciones audiovisuales que el profesor elabore para sus clases y utilice en ellas son para su uso exclusivo en las mismas. Su captación (en foto o vídeo) por cualquier procedimiento y difusión por cualquier medio, por ejemplo distribuidas y/o «subidas» a portales, webs o similares de apuntes y difundidas sin permiso expreso de su autor (el profesor), dará lugar al suspenso inmediato de la asignatura, medidas disciplinarias académicas y podrá ser denunciado en sede judicial por atentar contra la propiedad intelectual del trabajo del docente.

AULA VIRTUAL

El medio oficial de comunicación es el Aula Virtual. Cualquier información comunicada por este medio a través de Anuncios, tiene un carácter oficial, tal como contempla el Reglamento de la Universidad de Murcia por el que se regulan las notificaciones electrónicas obligadas https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-notificaciones-electronicas-obligatorias/pdf/15339.pdf

Se recomienda encarecidamente a los alumnos -por su propio interés- que estén atentos porque las comunicaciones en Anuncios, son de gran importancia y utilidad para ellos.

INTERLOCUCIÓN COLECTIVA DE LA CLASE CON EL PROFESOR

El único y legítimo representante del conjunto de alumnos como colectivo es el delegado/a o en su caso subdelegado/a, el cual podrá, en representación de la clase, hacer propuestas, consultas o sugerencias.
Al respecto, sin perjuicio de que pueda plantearse también verbalmente o de modo informal, el cauce de comunicación oficial del delegado con el profesor será el correo oficial de la universidad o Mensajes de Aula Virtual.

MATRÍCULAS DE HONOR

La Matrícula de Honor implica un rendimiento excepcional de un alumno más allá de sus obligaciones académicas, por tanto sólo podrá ser considerada a partir de una nota de 9,5 tanto en el examen como en los trabajos prácticos y siempre que haya demostrado un interés e implicación en los contenidos de la asignatura, más allá de lo estrictamente académico (entrega de la práctica obligatoria y el examen). En todo caso dicha decisión será siempre competencia exclusiva del profesor.

CÁMARAS EN EL CASO DE CLASES VIRTUALES

En situaciones que puedan darse -como nuevos encierros ordenados por las autoridades- en las que las clases sean en línea, telemáticas o virtuales, para preservar y respetar la libertad, derecho a la imagen e intimidad personal, los alumnos podrán voluntariamente conectar o no su cámara. Como consecuencia de esta libertad, el profesor también podrá asimismo conectar o no, la suya según su criterio en cada momento. En el caso de que al menos un 90% del alumnado conectado tenga abierta su cámara de forma continuada durante la clase, entonces el profesor conectará también su cámara, de no ser así, el profesor no tendrá por qué hacerlo ni se le podrá reclamar en modo alguno al respecto, a no ser que en el legítimo ejercicio de su criterio, decida voluntariamente hacerlo.

En todo caso, será competencia del profesor, si lo estima conveniente, plantear la cuestión de la conexión de las cámaras a los alumnos que sí estén verdaderamente presentes y conectados al principio de una sesión y proponer un acuerdo al respecto.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; http://www.um.es/adyv/), no al profesor, para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad. El profesor podrá aplicar a su criterio las recomendaciones de dichos Servicio, siempre que reciba el informe preceptivo por escrito y por vía oficial.

INFORMACIÓN SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las obras puestas a disposición en esta intranet están protegidas por el derecho de autor, y su reproducción y comunicación pública se han realizado bajo la autorización prevista en el artículo 32.4 de la Ley de Propiedad Intelectual. Cualquier reproducción, distribución, transformación y comunicación pública en cualquier medio y de cualquier forma, fuera del alcance de dicha autorización, deberán ser objeto de una licencia específica.

En cada fragmento reproducido se tiene que hacer constar el título de la obra y nombre de los titulares de derechos, (autor, editor, traductor, …) según la página de créditos, año de la edición, ISBN, o ISSN si fuera una publicación periódica y, en este caso, el número de la misma.

No está permitido suprimir o alterar los datos de identificación de las obras reproducidas digitalmente, así como su forma y contenido.

OTROS

Siguiendo las instrucciones dictadas por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cultura y por la Facultad de Comunicación y Documentación, se indica que: esta asignatura se encuentra vinculada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 9 “Industria, innovación e infraestructura” y 12 “Producción y Consumo responsable”.